



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN N° 03 -26

VISTO:

Ley La importancia de reconocer, rescatar y poner en valor las expresiones culturales, artísticas y populares de nuestra comunidad, así como la trayectoria de sus hacedores; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante resguardar y homenajear a las figuras culturales y artísticas que, con su obra y compromiso, han posicionado a nuestro pueblo en la escena provincial, regional, nacional e internacional;

Que Ramón Milciades “Monchito” Monzón Geneyro, dilecto hijo de Caá Catí, fue una pieza fundamental para la comunicación social, la gestión cultural, la creación artística y la realización audiovisual de la localidad;

Que, manteniéndose siempre a la vanguardia de las tecnologías de la información y la comunicación, logró transformar el paradigma local, convirtiendo al ciudadano de un espectador pasivo en un protagonista activo de la historia de su propio pueblo;

Que su labor proactiva y su estrecho vínculo con la comunidad del cine regional fueron determinantes para proyectar a Caá Catí como un verdadero "polo audiovisual", transformando su memoria en un símbolo de desarrollo cultural y en un faro de inspiración para las nuevas generaciones de cineastas y gestores culturales de la región;

Que se constituyó como un pilar logístico y motivador de las actividades desarrolladas por el "Grupo Cultural Nativo", siendo asimismo uno de los principales impulsores de la refundación y nueva etapa de la Biblioteca Popular "Juan Manuel Rivera";

Que, fuera uno de los creadores del "Km0. Polo Cultural de los Esteros", proyecto cuyo laboratorio audiovisual lleva su nombre;

Que sus registros y archivos audiovisuales representan una herramienta imprescindible para preservar la identidad y mantener viva la memoria colectiva, constituyendo un legado invaluable para las generaciones futuras;

Que, a través del lente de su cámara, supo retratar historias auténticas y genuinas, consagrándose como un fiel documentalista del estero, del pueblo y de su gente;

Que la presente iniciativa surge del petitorio y el consenso de diversos espacios y colectivos culturales de nuestra localidad —tales como “Km0. Polo Cultural de los Esteros”, “Grupo Cultural Nativo”, “Grupo Literario Pájaro de Tinta” y la Biblioteca Popular “Juan Manuel Rivera”—, quienes reconocen en su figura a un referente cuya siembra artística garantiza un futuro cultural más justo y enriquecedor;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ
RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



Art. 1º) DECLARAR "Personalidad Destacada Post Mortem de la Cultura, el Arte y la Realización Audiovisual" de la ciudad de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí a **Ramón Milciades “Monchito” Monzón Geneyro**, en reconocimiento a su invalorable trayectoria y legado.

Art. 2º) ENTREGAR una copia de la presente Resolución a sus familiares directos y a las instituciones impulsoras del proyecto.

Art. 3º) De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.